



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

## FALLO DE ADJUDICACIÓN

### PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO JOCO-TM-UA-IR01-2022, REFERENTE A LA “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL”

En la Ciudad de Jocotitlán, México; siendo las **14:00 horas**, del día **04 de marzo de 2022**; el Titular de la Unidad de Administración, tomando en cuenta que se ha substanciado el procedimiento de Invitación Restringida número **JOCO-TM-UA-IR01-2022** y que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de Jocotitlán, ha emitido el Dictamen de Adjudicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 88 y 89, de su Reglamento, emite el presente fallo en los siguientes términos:

#### R E S U L T A N D O

- I. Que, mediante “Solicitud de adquisición de bienes y contratación de servicios” del 23 de febrero de 2022, el Director de Seguridad Pública, comunicó a la Unidad de Administración adscrita a la Tesorería Municipal, la necesidad de la compra referente a la “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL” para los servidores públicos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública, así como a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.
- II. Que una vez realizada la revisión de la “Solicitud de adquisición de bienes y contratación de servicios” se observó como anexo el documento que avala la suficiencia presupuestal, cuyo importe no excede los montos máximos de concurso por invitación restringida, para la adquisición de bienes y la contratación de servicios, establecidos en el artículo 52 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022; lo anterior en concatenación con el artículo 44 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, por lo que la Unidad de Administración, en su carácter de convocante, determinó la modalidad adquisitiva aplicable, instaurando el procedimiento de adjudicación correspondiente.
- III. Que el H. Ayuntamiento de Jocotitlán, a través de la Unidad de Administración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 último párrafo y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 25 fracción IV de la Ley de Coordinación Fiscal; 8, 27 fracción I, 44 fracción II, 45, 46, 47, 65, 66, 67, 68 y 69 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 90, 120 y 125 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

México y Municipios en vigor, realizó la invitación a cuando menos tres personas, siendo éstos **Comercializadora Solba, S.A. de C.V., GLANCOMER, S.A. de C.V. y Comercializadora Ganlok, S.A. de C.V.**, para participar en el procedimiento de contratación pública bajo la modalidad de invitación restringida número **JOCO-TM-UA-IR01-2022**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL"** cuyas características se precisaron en el anexo uno de las Bases del presente procedimiento adjudicatorio.

- IV. Con base en lo anterior, se convocó a los miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios a la tercera sesión ordinaria 2022, para el Análisis y Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas para la Elaboración y Emisión del Dictamen, respecto al procedimiento de invitación restringida número JOCO-TM-UA-IR01-2022.
- V. El día **4 de marzo de 2022**, la Unidad de Administración, en su carácter de convocante, llevó a cabo en la hora establecida y con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 27 fracción I, 44, 45, 46, y 47 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 83, 84, 85, y 86 de su Reglamento, así como en lo establecido por el punto 6 de las Bases, el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente invitación restringida, con la participación del(los) oferente(s) que a continuación se indica(n), desarrollándose de la siguiente manera:
  1. En la hora establecida para tal efecto, el servidor público designado por la convocante, procedió a hacer la declaratoria del inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, dando lectura en voz alta al registro de asistencia, al cual asistió (eron) el(los) oferente(s) que se menciona (n) a continuación: **Glancomer, S.A. de C.V.** representada en dicho acto por la C. **Sarahi Nadyeshda Torres Moreno**.
  2. Enseguida, el servidor público designado por la convocante procedió a solicitar la presentación de los sobres cerrados que contenían la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) del(los) oferente(s) participante(s).
  3. Inmediatamente después, el servidor público designado por la convocante realizó la apertura del (los) sobre(s) que contenía(n) la(s) propuesta(s) técnica(s) de la(s) empresa(s) citada(s), para realizar la revisión cuantitativa de los documentos que las conforman. Una vez hecho lo anterior, el servidor público designado por la convocante *anunció* que se recibía(n), para su análisis y evaluación, la(s) propuesta(s) técnica(s) de la(s) empresa(s) que se menciona(n) a continuación: **Glancomer, S.A. de C.V.**
  4. Posteriormente, el servidor público designado por la convocante realizó la apertura del (los) sobre(s) que contenía(n) la(s) propuesta(s) económica(s) de la(s) empresa(s) citada(s), para realizar la revisión cuantitativa de los documentos que las conforman. Una vez hecho lo



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

anterior, el servidor público designado por la convocante, anunció que se recibía(n), para su análisis y evaluación, la(s) propuesta(s) económica(s) de la(s) empresa(s) que se menciona(n) a continuación, señalando el importe total de la(s) misma(s): **Glancomer, S.A. de C.V.** por un monto de **\$1,397,916.00 (Un millón trescientos noventa y siete mil novecientos dieciséis pesos 00/100 m.n.)** Impuesto al Valor Agregado incluido.

### C O N S I D E R A N D O

I. Que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de Jocotitlán, en términos de lo establecido en los artículos 23 fracción III, 36 fracción VI, 37 y 46 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 43, 44, 45 fracciones II y V, 87, 88 y 90 fracción III de su Reglamento, emitió el dictamen de adjudicación en la invitación restringida que nos ocupa, mismo que sirve de fundamento para la emisión del presente fallo.

II. Que el (los) servicio(s) objeto de esta invitación restringida número **JOCO-TM-UA-IR01-2021** son los que se detallan en el ANEXO UNO de las Bases respectivas, mismos que debe reunir las especificaciones y características exigidas en el referido documento.

III. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, segundo párrafo de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 87 de su Reglamento; así como el numeral 7.1. de las Bases correspondientes; los Criterios para la Evaluación y Selección de las Propuesta son las siguientes:

#### 7.1. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

*El criterio de evaluación de las propuestas que se aplicará en el presente procedimiento adquisitivo será el binario; tomando en consideración lo siguiente:*

7.1.1. *La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.*

7.1.2. *El comportamiento del oferente ante el Municipio de Jocotitlán; en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.*

7.1.3. *Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.*

7.1.4. *El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las presentes bases, así como el precio ofertado más bajo.*

7.1.5. *Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes sean éstas mejores o cumplan con lo requerido en bases.*

IV. Con base en los criterios de evaluación contenidos en el considerando número III, y en lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 87 fracción I y II inciso a) de su Reglamento, se realizó el análisis y evaluación de las ofertas técnica(s) y económica(s) presentada(s), de lo que resultó que la oferta presentada por **Glancomer, S.A. de C.V.**, reúne las mejores condiciones para el Municipio de Jocotitlán Estado de México, en



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, ya que cumple con las documentales solicitadas en las Bases de la invitación restringida número **JOCO-TM-UA-IR01-2021** y cotiza todas las partidas, por un monto de **\$1,397,916.00 (Un millón trescientos noventa y siete mil novecientos dieciséis pesos 00/100 m.n.)** Impuesto al Valor Agregado incluido.

V. Asimismo, del análisis comparativo de la(s) propuesta(s) solvente(s) contra el(los) precio(s) de mercado proporcionados por la Unidad de Administración, resultó que en virtud de que el (los) servicio(s) ofertado(s) se encuentra(n) dentro del (los) referido(s) precio(s) de mercado, no se requirió de contraoferta(s).

En mérito de lo expuesto y fundado, la convocante,

**R E S U E L V E**

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 88, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y los puntos 6 y 7, de las Bases respectivas, se **dictamina que es dable adjudicar** el (los) bien(e)s objeto de la presente Invitación Restringida a favor del(los) oferente(s) de **Glancomer, S.A. de C.V.** por un monto de **\$1,397,916.00 (Un millón trescientos noventa y siete mil novecientos dieciséis pesos 00/100 m.n.)** Impuesto al Valor Agregado incluido, conforme a lo siguiente:

**EQUIPO TÁCTICO  
(SEGURIDAD PÚBLICA)**

No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Valor unitario	Importe
1	CAMISOLA DE TELA RIPSTOP TIPO COMANDO COLOR AZUL MARINO CON BORDADOS	96	PIEZA	1,550.00	148,800.00
2	PANTALONES DE TELA RIPSTOP TIPO COMANDO COLOR AZUL	96	PIEZA	1,450.00	139,200.00
3	GORRAS TIPO BESIBOLERA COLOR AZUL CON BORDADOS	96	PIEZA	420.00	40,320.00
4	PARES DE BOTAS COLOR NEGRAS DE PIEL TIPO 5.11	96	PIEZA	1,950.00	187,200.00
5	CINTURONES DE POLICIA TIPO TACTICO	96	PIEZA	600.00	57,600.00
6	FORNITURAS PARA POLICIA CON ACCESORIOS TIPO5.11	88	PIEZA	1,650.00	145,200.00
7	CHAMARRAS TRES EN UNA, CHAMARA, SUDADERA, CHALECO CON BORDADOS	80	PIEZA	2,400.00	192,000.00
8	CHALECOS DE POLIESTER Y NEOPRENO CON BORDADOS	21	PIEZA	2,200.00	46,200.00





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Valor unitario	Importe
9	PLAYERA TACTICA COLOR NEGRO	96	PIEZA	480.00	46,080.00
				<b>SUBTOTAL</b>	1,002,600.00
				<b>IVA</b>	160,416.00
				<b>TOTAL</b>	1,163,016.00

**EQUIPO TÁCTICO  
(PROTECCIÓN CIVIL)**

No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Valor unitario	Importe
1	CAMISOLA DE TELA RIPSTOP CON VECTORES	14	PIEZA	1,550.00	21,700.00
2	PANTALON DE TELA RIPSTOP TIPO COMANDO	14	PIEZA	1,450.00	20,300.00
3	CHAMARRA ANTIFAMABLE CON REFLEJANTES	14	PIEZA	2,400.00	33,600.00
4	BOTA TACTICA COLOR NEGRO	14	PIEZA	1,950.00	27,300.00
5	CINTURON TACTICO TIPO 5.11	14	PIEZA	600.00	8,400.00
6	GORRA TIPO BESBOLERA CON MICROBORDADO	14	PIEZA	420.00	5,880.00
7	PLAYERA TACTICA COLOR NEGRO	14	PIEZA	480.00	6,720.00
				<b>SUBTOTAL</b>	123,900.00
				<b>IVA</b>	19,824.00
				<b>TOTAL</b>	143,724.00

**UNIFORME DE GALA**

No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Valor unitario	Importe
1	TRAJE COMPLETO DE CASIMIR (SACO/PANTALON)	10	PIEZA	3,500.00	35,000.00
2	CAMISA DE VESTIR PARA TRAJE COLOR BLANCA	10	PIEZA	800.00	8,000.00
3	CORBATA PARA TRAJE	10	PIEZA	660.00	6,600.00
4	PLAYERA DE INTERIOR	10	PIEZA	480.00	4,800.00





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Valor unitario	Importe
5	ZAPATO DE VESTIR	10	PIEZA	1,800.00	18,000.00
6	CINTURON DE VESTIR	10	PIEZA	620.00	6,200.00
<b>SUBTOTAL</b>					78,600.00
<b>IVA</b>					12,576.00
<b>TOTAL</b>					91,176.00

**Segundo.** La(s) empresa(s) adjudicada(s) deberá(n) cumplir con la suscripción del contrato en la forma y los términos establecidos en los puntos **8.1, 8.2.** y **8.3** de las Bases.

**Tercero.** La(s) empresa(s) adjudicada(s), deberán(n) cumplir cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente.

**Cuarto.** La garantía de cumplimiento del contrato, deberá entregarla el (los) adjudicado(s), en la forma y términos establecidos en el punto **8.4** de las Bases.

**Quinto.** La garantía contra defectos o vicios ocultos, deberá entregarla el (los) adjudicado(s), en la forma y términos establecidos en el punto **8.5** de las Bases.

**Sexto.** Notifíquese al (los) oferente(s) participante(s) el contenido del presente fallo, levantando acta respectiva para debida constancia.

Así lo resuelve y firma el **4 de marzo de 2022**, la convocante.

**OSCAR SÁNCHEZ ANGELES**  
TITULA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN





“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO JOCO-TM-UA-IR01-2022, REFERENTE A  
LA “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL”**

En la ciudad de Jocotitlán, México; siendo las **14:00 horas**, del día **4 de marzo de 2022**; reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, sito en Plaza Constituyentes no. 1, Jocotitlán, México, la **C. Eufrosina Plata Quiroz**, auxiliar administrativo y servidor público designada por el Ayuntamiento de Jocotitlán, por conducto de la Unidad de Administración, en su carácter de Convocante, para la celebración de los actos de los procedimientos de contratación pública convocados; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción VII, 38 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 89 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 7 de las bases correspondientes; se llevó a cabo la junta pública por la que se dio a conocer el fallo de adjudicación de la **Invitación Restringida** número **JOCO-TM-UA-IR01-2022**, referente a la **“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL”**, conforme a la siguiente:

**Orden del día**

1. Declaratoria de inicio del acto
2. Lectura del registro de asistencia
3. Lectura del fallo de adjudicación
4. Notificación del fallo de adjudicación
5. Asuntos generales

En atención al **primer punto del orden del día**, la **C. Eufrosina Plata Quiroz**, auxiliar administrativo y servidor público designada por el Ayuntamiento de Jocotitlán, por conducto de la Unidad de Administración, en su carácter de Convocante, emitió la declaratoria de inicio de la junta pública por la que se dio a conocer el fallo de adjudicación de la **Invitación Restringida** número **JOCO-TM-UA-IR01-2022**, referente a la **“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL”**.

En desahogo del **segundo punto del orden del día**, la **C. Eufrosina Plata Quiroz**, auxiliar administrativo y servidor público designada por el Ayuntamiento de Jocotitlán, por conducto de la Unidad de Administración, en su carácter de Convocante, dio cuenta que se registró la puntual asistencia del (los) oferente(s) que se relaciona(n) a continuación: **Glancomer, S.A. de C.V.** representada en este acto por la **C. Sarahi Nadyeshda Torres Moreno**.

Acto seguido, en atención al **tercer punto del orden del día**, la **C. Eufrosina Plata Quiroz**, auxiliar administrativo y servidor público designada por el Ayuntamiento de Jocotitlán, por conducto de la Unidad de Administración, en su carácter de Convocante, dio lectura al fallo de adjudicación al (los) oferente(s) participante(s).

Inmediatamente después, en atención al **cuarto punto del orden del día**, la **C. Eufrosina Plata Quiroz**, auxiliar administrativo y servidor público designada por el Ayuntamiento de Jocotitlán, por conducto de la Unidad de Administración, en su carácter de Convocante, notifico al (los) oferente(s) participante(s), el fallo en comento, entregándole un tanto de este, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

En atención al **quinto punto del orden del día**, la C. **Eufrosina Plata Quiroz**, auxiliar administrativo y servidor público designada por el Ayuntamiento de Jocotitlán, por conducto de la Unidad de Administración, en su carácter de Convocante, solicitó a los asistentes algún comentario adicional respecto del desarrollo del presente acto, quedando registrados los siguientes:

**No se realizó ningún comentario por parte de los asistentes al presente acto. Asimismo, se hace constar la asistencia de los servidores públicos observadores del presente acto, conforme al registro de asistencia que se anexa a la presente acta.**

Finalmente, sin mediar algún vicio de la voluntad, los servidores públicos y, en su caso, el (los) oferente(s) asistente(s) expresó(aron) su consentimiento respecto de los aspectos desahogados en este acto de presentación y apertura de propuestas.

No habiendo otro asunto que tratar, la C. **Eufrosina Plata Quiroz**, auxiliar administrativo y servidor público designada por el Ayuntamiento de Jocotitlán, por conducto de la Unidad de Administración, en su carácter de Convocante, una vez que terminó de dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta; dio por terminada la junta pública por la que se dio a conocer el fallo de adjudicación de la Invitación Restringida número **JOCO-TM-UA-IR01-2022**, referente a la **“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL”**, a las **14:50 horas** del día de la fecha, firmando al margen y al calce los servidores públicos y, en su caso, el (los) oferente (s) que intervino (ieron), para debida constancia legal.

La presente acta se firma en original, expidiéndose copia simple a quienes la suscribieron.

**EUFROSINA PLATA QUIROZ**  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADA POR EL  
AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE  
ADMINISTRACIÓN, EN SU CARÁCTER DE CONVOCANTE

OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA
GLANCOMER, S.A. DE C.V.	SARAHÍ NADYESHDA TORRES MORENO	





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

**REGISTRO DE ASISTENCIA  
NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**FECHA: 4 DE MARZO DE 2022**

**PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR INVITACION RESTRINGIDA JOCO-TM-UA-IR01-2022**

Nombre:	Sarahi Nadyeshda Torres Morenos
Empresa que representa:	Glancomer S.A de C.V.
R.F.C. de la empresa	GLA160204GR6
Se acredita con:	
Hora de registro:	
FIRMA	

Nombre:	
Empresa que representa:	
R.F.C. de la empresa	
Se acredita con:	
Hora de registro:	
FIRMA	

Nombre:	
Empresa que representa:	
R.F.C. de la empresa	
Se acredita con:	
Hora de registro:	
FIRMA	



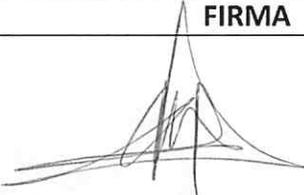


“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

**ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN  
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR INVITACION RESTRINGIDA  
NO. JOCO-TM-UA-IR01-2022**

**FECHA: 4 DE MARZO DE 2022**

**Registro de asistencia de servidores públicos integrantes del  
Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de Jocotitlán**

NOMBRE	FIRMA
<b>Oscar Sánchez Angeles</b> Titular de la Unidad de Administración y Presidente	
<b>María Teresa Garduño Manjarrez</b> Tesorera Municipal y Vocal	
<b>Eduardo Carreola García</b> Coordinador Jurídico y Vocal	
<b>Alma Rosa Sánchez Martínez</b> Contralora Municipal y Vocal	
<b>Margarito Mateos Jerónimo</b> Director de Seguridad Pública y Vocal representante del área usuaria	